



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00617249- -UNC-ME#FA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RD 510/2020, RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2022-227-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que se prorrogue la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de octubre de 2023, período equivalente al desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2022, como así también otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022;

Lo dispuesto por el artículo 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RD 510/2020, RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2022-227-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del

Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de octubre de 2023, período equivalente al desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.-Otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015).

ARTÍCULO 3°.- El Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.